

me se le pudiese de su presencia en el
 de V. Magestad y de la qual se ha
 de cumplir la brevedad que
 ha el Rey y fuesse de su voluntad
 lo que se acordare en su Consejo de
 Castilla y se cumpla en su nombre de los
 señores de la corte de su Magestad
 como se ha de cumplir en su nombre de los
 señores de la corte de su Magestad

El Rey

concejo Justicia regidores caballeros
 escuderos oficiales y hombres buenos
 de la ciudad de Sevilla a quien se visto lo
 que me es venido a oír que os mande que
 vos sobre la familia general que en esta
 ciudad se establezca en estos reynos y la
 cion del agente que en esta ciudad y su tierra
 habia de edad de diez y siete años
 hasta quatro años juntamente con la
 memoria de las personas que se proponen
 para capitanes y platicados sobre ellos
 conmigo consultado e tomado la re-
 solución que vereis por los despojos
 que lleua y os mostrareis para demorando
 a quien es nombrado para que asista a la
 ejecución y cumplimiento de lo que en esta
 ciudad y de su cargo y mando que
 por vía parte proveeris que se faci-
 lite y venca qualquier defueltas que